

**ACTA ETAPA DE PLANIFICACIÓN
REUNION 2°
PROCESO DE CONSULTA
OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE OPERADOR AÉREO (AOC) QUE EMITE LA
DGAC A EMPRESAS QUE DESEAN PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES Y TRABAJOS
AÉREOS MEDIANTE GLOBOS AEROSTÁTICOS EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA**

En la comuna de San Pedro de Atacama, Centro de Eventos Coyo Antai, Camino Internacional S/N, siendo las 15:30 horas del día 07 de mayo de 2018, se realiza la segunda reunión de planificación y cuya finalidad es dar cumplimiento a lo acordado en reunión de fecha 22 de marzo del presente año.

I. Desarrollo de la reunión.

- a) **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, quien actúa para éstos efectos a través de doña Paulina Radrigán Mendoza, Fiscal de la institución, da la bienvenida a los presentes y procede a dar inicio a la presente reunión del proceso de consulta indígena, ya iniciado con fecha 22 de marzo del presente año.
- b) Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior.
- c) Se hace presente por los asistentes que antes del inicio de la reunión, se encontraban personas ajenas al proceso que se lleva a cabo y que no estaban convocadas perteneciendo al menos una de ellas a la empresa Phaway, por lo que, se le solicitó el abandono de la reunión, hecho que en principio fue resistido, pero que finalmente ocurrió.
- d) La asesora jurídica del consejo de pueblos atacameños, Sra. Carolina Sagredo, señala que se formó una Comisión del Proceso de Consulta indígena para el otorgamiento del Certificado de Operador de los globos aerostáticos que realiza la DGAC. De ahora en adelante la **"Comisión de la Consulta"** será la institución representativa del pueblo atacameño afectado por la actividad de los Globos de acuerdo al art. 6° del Convenio 169. Integrada por las siguientes personas Sra. Sonia Ramos, sr. Manuel Escalante Pistan, sra. Lilibeth Reyes, Sr. Wenceslao Reyes, sr. Manuel Salvatierra, Sra. Alejandra Bermudez, Sra.

Marlen Ramos, Sra. Marcela Cruz, Sra. Ana Ramos y Sra. Valeska Pavez. Se hace presente que doña Mirta Solís, Secretaria del Consejo actúa en representación de doña Ana Ramos, Presidenta del Consejo.

e). EXPOSICION DE **PROPUESTA METODOLÓGICA DE TRABAJO DE "LA COMISIÓN DE LA CONSULTA"**

- 1 La Comisión tendrá la responsabilidad de definir cómo hacer la consulta (Acuerdo metodológico) respecto a tiempo, plazos, reuniones, asesorías, etc. y ver los canales de comunicación más adecuados para informar los avances de la consulta a las bases de las organizaciones.
- 2 Los integrantes de la Comisión se mantendrán en sus cargos, aunque pierdan vigencia en sus respectivas organizaciones.
- 3 La Comisión de la consulta será la "institución representativa" en el proceso de consulta de los globos aerostáticos, teniendo especialmente que se represente a los ayllus afectados, independiente de las organizaciones formales (comunidades y Consejo de Pueblos).
- 4 "La Comisión de la Consulta" tiene el deber de articular y coordinar el proceso de consulta ante la DGAC, permitiendo que los afectados por la actividad de los globos sean escuchados durante la etapa de deliberación interna y luego presentar esos antecedentes a la DGAC en la etapa de dialogo.
- 5 La forma de validarse y adquirir legitimidad será:
 - Además de las comunicaciones formales a las comunidades, la Comisión establecerá canales de información abiertos tanto para las personas de dentro como fuera de las comunidades. Se informará mensualmente del trabajo de la Comisión de consulta y de los avances en las actividades programadas, a través de: i) Capsulas radiales en Radio Carnaval y Radio Toconao. ii) Boletín mensual impreso en que se informe brevemente en la Feria de los jubilados, destinado principalmente a los adultos mayores iii) Se abrirá una pestaña en la página web del Consejo de Pueblos donde se publicará el boletín mensual y iv) Se

- publicará el boletín en la página de Facebook del Consejo para llegar a los jóvenes.
6. Las actas se harán al final de cada reunión con la DGAC, las que se firmarán en la misma instancia por ambas partes DGAC y Comisión.
 7. La etapa de información será bajo la siguiente modalidad: i) Una reunión en Centro de Eventos Coyo Antai, San Pedro de Atacama dirigida a los Ayllus. La convocatoria será abierta. ii) Una reunión en Toconao dirigida a las comunidades de Peine, Socaire, Toconao y Talabre. Su traslado se debe coordinar con la DGAC.
 8. Es importante que se comunique bien el objetivo de la reunión, porque en San Pedro la gente puede pensar que de nuevo se le está citando para lo mismo y pueden presentar oposición al Taller, dado que todavía no se entiende el proceso de consulta indígena.
 9. Sobre la materia a informar en la reunión se acuerda que se abordará: Primera parte: Se debe informar sobre los derechos de los pueblos indígenas y su importancia. La charla la hará doña Nancy Yañez y si ella no puede, se prescindirá de esta parte. Segunda parte: Sobre el tema de los globos en detalle, la que estará a cargo directamente de la DGAC.
 10. Se propone como fecha el 4 de junio a las 17 horas en San Pedro de Atacama y el 5 de junio a las 15 horas en Toconao. Las fechas pueden modificarse dependiendo de cuando se firme el Acuerdo Metodológico.
 11. La principal función de los asesores será levantar un Estudio sobre los impactos de los Globos. La Comisión asume la responsabilidad desde ya de recopilar los nombres e individualización de los afectados, especialmente los pastores de los ayllus que no tienen voz para que los profesionales recojan sus testimonios. También el Estudio debe escuchar a las comunidades del sur quienes temen que los globos se trasladen hacia dicho territorio.
 12. La Comisión calcula que este Estudio puede durar unos cuatro meses, pero eso dependerá de lo que propongan los Asesores.

- 13 Sobre los asesores, la Comisión acuerda que quieren trabajar con los siguientes profesionales, Asesor Jurídico; Antropólogo; Arqueóloga; Antropóloga; Historiador local; Socióloga; Psicólogo; Cultor local.
- 14 Se acuerda que el resultado del Estudio será presentado formalmente por los profesionales a "La Comisión de Consulta".
- 15 Se acuerda que los profesionales serán contratados por el Consejo de Pueblos y financiados por la DGAC bajo un contrato a honorarios que incluya cláusula de confidencialidad.
- 16 Se acuerda que en virtud del artículo 14 letra c) del D.S. 66 se invitará a la CONADI a observar del proceso de consulta para que apoyen y vean su desarrollo pues desde la propia CONADI hay desconocimiento.
- 17 Se acuerda invitar al INDH para que participe como observador del proceso de consulta indígena y pueda al final entregar un informe sobre si cumplió o no el estándar internacional indicado por los organismos internacionales.

- f) La DGAC, por intermedio de don Juan Henríquez, Jefe Sub-Departamento de Operaciones del Departamento Seguridad Operacional, realiza presentación con la operación de Globos aerostáticos.

Se hace presente por los integrantes de "La Comisión para la Consulta", que de acuerdo a la información recibida por la DGAC el día de hoy que, los operadores tenían perfecto conocimiento de la normativa aplicable en el otorgamiento del certificado para operación de las empresas de globos aerostáticos y que actuaron de mala fe en su operación real, causando los perjuicios que constan en audio.

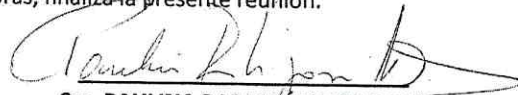
II. Acuerdos generados en la reunión.

- En relación al punto e) se acuerda lo siguiente: Ante la Propuesta de la comisión de la consulta, la dgac, se compromete para el día 22 de mayo

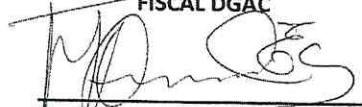
del presente año, en entregar una respuesta vía correo electrónico al Consejo De Pueblos Atacameños;

- Se fija además una reunión para la Ratificación final de la metodología, para el 4 de junio del presente año, en el salón de la biblioteca municipal o en la casa parroquial, fijándose a las 15:00 hrs;
- Respecto de la realización de talleres de la etapa informativa (consulta indígena y operación de los globos aeroestáticos) se fija para el día 18 de junio del presente año en San Pedro, a las 15:00Hrs en Coyo Antay y, el día 19 de junio del presente año, en Toconao, en un lugar a definir;
- Finalmente, se acuerda que la DGAC oficiará a CONADI e INDH, para los efectos que participen de este proceso como observadores del mismo.


Siendo las 19:10 horas, finaliza la presente reunión.



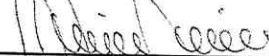
Sra. PAULINA RADRIÁN-MENDOZA
FISCAL DGAC



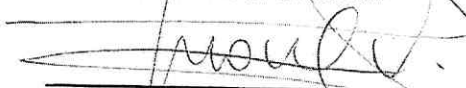
SR. MANUEL ESCALANTE PISTAN
"LA COMISION DE LA CONSULTA"



SRA. LILIBETH REYES RAMOS
"LA COMISION DE LA CONSULTA"

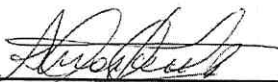



SR. WENCESLAO REYES CHINCHILLA
"LA COMISION DE LA CONSULTA"



SR. MANUEL SALVATIERRA ESQUIVEL
"LA COMISION DE LA CONSULTA"


SRA. ALEJANDRA BERMUDEZ BERMUDEZ
"LA COMISION DE LA CONSULTA"


SRA. MARLEN RAMOS COLQUE
"LA COMISION DE LA CONSULTA"


SRA. MARCELA CRUZ RAMOS
"LA COMISION DE LA CONSULTA"


SRA. MIRFA SOLIS CENZANO
"LA COMISION DE LA CONSULTA"